



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Acta de incompetencia

San Salvador, 11 de octubre de 2024

Estimados usuarios

Presente

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: "Permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad", esta Institución no realiza operaciones al respecto, por lo tanto, no se cuenta con la información oficiosa por no ser legalmente competentes para generarla.

Sin nada más que agregar, atentamente

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS